

Acceso Vial Aeropuerto AMB - Tramo A - Tarifas 2025



Call Center 224 900 900 (RM)
www.accesovialamb.cl

De conformidad con el contrato de concesión denominado «Concesión Acceso Vial Aeropuerto Arturo Merino Benítez» adjudicado según DS MOP N° 495/2008, se informan las tarifas que rigen a partir del 1 de enero de 2025 para el período 2025.



Tarifas aplicables a usuarios

	PEAJE CATEGORÍAS 1 y 4	PEAJE CATEGORÍA 2	PEAJE CATEGORÍA 3
Tarifas aplicables a usuarios con TeleVía (TAG) habilitado*	\$ 847	\$ 1.694	\$ 2.541
Tarifas máximas aplicables a usuarios poco frecuentes incluido cargo fijo**	\$ 1.700	\$ 2.550	\$ 3.400

* Se facturará junto a la boleta de la autopista Costanera Norte.

** Incluye Cargo Fijo (CF) equivalente a \$847 según BALI 2.7.18.3

Aquellos usuarios poco frecuentes que no cuenten con un TAG y no hayan adquirido un pase diario interoperable podrán pagar por una vía de peaje manual ubicada antes del pórtico **FreeFlow**. Este derecho de paso no es diario y debe ser pagado antes de pasar bajo el pórtico (FreeFlow).

Tarifa infractora 2025

Esta tarifa aplicará para aquellos usuarios que circulen sin portar un dispositivo TeleVía/Tag habilitado o sin medio de cobro alternativo (Pase Diario Interoperable de post-pago).

Sin perjuicio del pago de la tarifa infractora ya señalada, el usuario no se exime del pago de la multa en beneficio municipal asociada al artículo 114 de la Ley de Tránsito.

Además, la concesionaria aplicará la tarifa a los infractores reajustada con la tasa de interés máxima convencional vigente para operaciones reajustada en moneda nacional menores a un año determinada por la Comisión para el Mercado Financiero vigente a la fecha de facturación.

El no pago de esta tarifa infractora facultará a la concesionaria a perseguir las obligaciones civiles que emanan del artículo 42 de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.

TARIFA INFRACTORA

CATEGORÍA 1 y 4	\$ 1.700
CATEGORÍA 2	\$ 2.550
CATEGORÍA 3	\$ 3.400

Planes y convenios 2025

Sociedad Concesionaria Acceso Vial AMB informa los siguientes planes y convenios para usuarios que estarán disponibles para el período 2025.



Plan especial de regularización de deudas para morosos

Usuarios con tag habilitado podrán regularizar su deuda en cuotas, descontando todos los intereses y gastos de cobranza acumulados hasta la fecha. Este beneficio es interoperable con autopista Costanera Norte y Radial Nororiental.

Usuarios sin contrato tag, podrán optar a reducción del 50% de la deuda infractora total y al descuento de todos los intereses y gastos de cobranza acumulados a la fecha.



Plan especial taxis básicos y de turismo al aeropuerto AMB de Santiago

Convenio especial para usuarios Taxis Básicos y de Turismo de dos hileras de asientos y con inscripción vigente en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, y que además hayan cumplido los requisitos para que dicho tipo de vehículos ingrese a la Vía Controlada del Aeropuerto de Santiago, que consiste en un descuento mensual del 50% sobre el valor de la tarifa vigente de acuerdo a las bases de licitación, siempre y cuando el vehículo respectivo registre a lo menos 22 tránsitos durante el mismo mes calendario. En los casos anteriormente mencionados, los vehículos deberán estar provistos de TeleVía y cumplir con las demás condiciones comerciales que fije Acceso Vial a AMB al efecto, de conformidad con las Bases de Licitación.

Tarifa Pase Diario Único (PDU) para usuarios sin TeleVía (tag) desde el 1 de enero al 30 de junio de 2025



Categorías 1 y 4 Motos, motonetas, autos, camionetas, autos y camionetas con remolque.	\$ 12.720
Categorías 2 y 3 Buses y camiones, buses y camiones con remolque.	\$ 27.170

Permite a los usuarios no frecuentes que no poseen TAG habilitado, circular por un día calendario por las autopistas urbanas concesionadas de Santiago*. Solo se podrá adquirir el PDU de manera post pago en el portal web Pasaste Sin Tag: www.pasastesintag.cl. Para estos efectos, los tránsitos sin TAG a compensar con el PDU estarán disponibles en dicho portal desde 11 y hasta 30 días siguientes a la fecha del tránsito en las autopistas adheridas. Desde el 1 de enero al 30 de junio de 2025 se podrá adquirir un máximo de 15 PDU por cada placa patente única.

*Aplica para las autopistas Costanera Norte, Vespucio Sur, Acceso Vial AMB, Vespucio Norte, Túnel San Cristóbal y Autopista Central.

MÁS INFORMACIÓN Y CONDICIONES GENERALES DE CONVENIOS Y PLANES EN WWW.ACCESOVIALAMB.CL - CALL CENTER 224900900